



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 257-2017-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho. **02 MAYO 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 9731 de fecha 11 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA** e informe técnico N° 197-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA**, solicito licencia por salud por el periodo de 06 días, del 10/04/17 al 15/04/2017, por haber sido atendido en el Hospital II de Essalud de Huamanga a través del servicio de emergencia, por el Dr. Néstor Quispe De La Cruz, especialista en cirugía general con CMP 38938, por ser diagnosticado con hemorragia digestiva, para lo cual adjunta certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00011889-17, expedido con fecha 18 de Abril del 2017.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, informe técnico N° 197-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **VICENTE BOLIVAR SUMALAVIA**, por el periodo de 06 días del 10/04/2017 al 15/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Abog. Yersinet Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 03 MAYO 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 02 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 1130-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento se remite a Ud. copia  
del original de: RT-257-2017-MPH/RRHH  
02 MAYO 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE